



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29679

10/12/2020

76277

AUTOR/A: ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP)

RESPUESTA:

El Plan para la Promoción de las Mujeres en el Medio Rural 2015-2018, que se enmarcaba dentro del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016, fue aprobado el 9 de octubre de 2015 por el Consejo de Ministros, con el objetivo de promover el empleo, el emprendimiento y la participación en los órganos de decisión de las mujeres rurales.

La primera conclusión que se deriva de la evaluación del citado Plan es sobre el grado de cumplimiento de las medidas recogidas: de las 82 acciones incluidas, se desarrollaron actividades que sirvieron para dar cumplimiento a 70 acciones, lo que supone el 85,4 % de las medidas previstas en él.

En general, se consideró una acción cumplida cuando había sido desarrollada en su totalidad o en un grado tal que, aunque continuara desarrollándose más allá de la finalización del Plan, se pudiera entender que había sido puesta en marcha con la suficiente solvencia.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades no tiene previsto iniciar un nuevo Plan de Mujer Rural, si bien una vez se apruebe el nuevo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades se coordinará con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para todas aquellas medidas que de forma conjunta puedan llevarse a cabo.

Madrid, 18 de enero de 2021